

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|  |
| --- |
| **CONTRATACIÓN DE CONSULTOR DE LÍNEA –**  **KINESIOLOGO(A) FISIOTERAPEUTA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEPENDIENTES DEL SEDEGES GESTION 2024** |

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**SEDEGES - CM CIL 18/24**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR DE LÍNEA - KINESIÓLOGO(A) FISIOTERAPEUTA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEPENDIENTES DEL SEDEGES GESTION 2024**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**1.- ANTECEDENTES.**

El Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) Potosí, es un órgano desconcentrado y de coordinación del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, que tiene como misión fundamental, aplicar Políticas y Normas Nacionales, emitidas por el órgano rector competente, sobre asuntos de género, generacionales, familia y servicios sociales; así mismo el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí a través de Ley Departamental Nº 097 del 8 de febrero del año 2018, reconoce como Instancia Técnica Departamental de Política Social al Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) Potosí y la modificación de su estructura organizacional.

La ley Nº 548 Código Niña, Niño y Adolescente, establece las atribuciones de protección y atención integral de los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de riesgo, que se encuentran en entidades de atención como medida de protección, mientras se regulariza su situación jurídica. En este sentido las Instancias técnicas Departamentales (SEDEGES), dependientes de los Gobiernos Autónomos departamentales, deben garantizar una atención médica, psicológica, odontológica o farmacéutica como tutores extraordinarios del Estado, con la finalidad de garantizar y velar por el interés superior del niño, niña y adolescente y la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados.

El servicio Departamental de Gestión Social en el ámbito de su competencia y según la Constitución Política del Estado: “Es deber del Estado la Sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la Niña, niño, adolescente, y adultos mayores la primacía de recibir la protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados”.

El Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) , acoge en sus establecimientos a Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores, en tal circunstancia se ve la necesidad de fortalecer las acciones en el área de salud, que brinde una atención integral y de calidad conformando un equipo interdisciplinario con otras especialidades y sub especialidades, para lo cual se requiere de un profesional en fisioterapia con el objetivo de prevenir, a través de un diagnóstico temprano de diferentes patologías, tratar complicaciones intercurrentes y optimizar funciones remanentes, que conlleven a una rehabilitación, prioritariamente aquella población con capacidades diferentes con el objetivo de mejorar su calidad de vida, conforme a las siguientes bases:

**2. Objetivos.**

Brindar atención en el área de Fisioterapia a las niñas, niños y adolescentes de los centros de acogida dependientes de SEDEGES, con el objetivo de prevenir, tratar complicaciones intercurrentes y optimizar funciones remanentes, de esta manera contribuir a mejorar su calidad de vida y que conduzca a una independencia funcional.

**3. Alcance.**

El/la consultor/a desarrollará actividades de promoción prevención, curación y rehabilitación de las niñas, niños y adolescentes de los centros de acogida dependientes del SEDEGES:

* **Elaborar un Plan de Trabajo**, el mismo que contenga las actividades a ser desarrolladas en la consultoría, periodos de tiempo para su ejecución, metodología que incorpore la implementación de un modelo de atención integral individual y grupal acorde a la población beneficiaria, herramientas e instrumentos de apoyo a la administración, recursos, contingencias, posibles obstáculos, etc, aspectos que deben ser evaluados y aprobados por Supervisor de la Consultoría del SEDEGES.
* **Coordinar y ejecutar actividades** en el marco de sus competencias, emitiendo informes mensuales, trimestrales, semestrales, informe final y a requerimiento del SEDEGES, respecto a las actividades desarrolladas.

**4. Marco de Referencia.**

1. **Aspectos legales.**

Todos los productos, deben estar enmarcados en la normativa Nacional actualmente vigente (Ley 1178, D.S. 181 y Modificaciones) y convenios de los cuales es parte nuestro país, en la temática de protección de derechos, con especial énfasis en la reserva de información, privacidad y seguridad de la misma por tratarse de datos sensibles de personas.

1. **Propiedad intelectual.**

Los productos que se desarrollen durante el periodo de contratación, serán de propiedad intelectual del SEDEGES y serán considerados como activos tangibles e intangibles.

**5. Actividades generales de la consultoría.**

Para el cumplimiento del objetivo, la consultoría implica las siguientes actividades:

1. Realizar capacitaciones extensivas al personal técnico dedicado a la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los mismos.
2. Elaborar la historia Kinésica para identificar patrones de comportamiento inapropiados en situaciones de salud para implementar un plan de tratamiento kinésico individual a la población de NNA de los diferentes centros de acogida del SEDEGES.
3. Elaborar un cronograma mensual de intervención Kinesiológica (días y horarios de cada paciente) previa coordinación con el responsable de área médica, sobre las principales discapacidades diagnosticadas en los diferentes centros de acogida de acuerdo a la referencia del médico de la institución.
4. Mantener y/o aumentar la movilidad articular, fuerza muscular de los pacientes que lo requieren.
5. Trabajo y coordinación integral con el personal técnico de cada centro de acogida junto con el personal de área médica de la institución para el cumplimiento de las acciones recomendadas por el profesional de fisioterapia.
6. Entrenar al paciente para una máxima independencia funcional a través de ayudas técnicas en la población que lo requiera.
7. Remitir las fichas de atención kinésica al área de trabajo social de los NNA intervenidos de manera mensual para el file correspondiente.
8. Realizar otras actividades a requerimiento del inmediato superior.

**6. Resultados.**

Los resultados de la consultoría individual son:

1. Informe, nóminas, planillas y fotografías de las sesiones educativas desarrolladas al personal encargado de la atención a los NNA con discapacidad.
2. Informes e instrumentos de diagnóstico temprano y certero de las alteraciones de los NNA de los diferentes Centros de Acogida.
3. Cronograma mensual (días y horarios de cada paciente) mediante un protocolo base de intervención en las diferentes patologías.
4. Ficha kinésica para la atención asistencial de los pacientes
5. Planillas e informes de cumplimiento de ejercicios posturales u otras acciones Kinésicas de los beneficiarios.
6. Historias clínicas actualizados y con documentación relacionada a la intervención de Fisioterapia.
7. Informes de los pacientes que mejoraron en su discapacidad, fuerza muscular y postura con la intervención kinésica realizada*.*

**7.- INFORMES.**

**Presentación de informes mensuales:**

El consultor presentará Informes Mensuales referente a todas las tareas llevadas a cabo de acuerdo a las actividades descritas en el cronograma, contando con la respectiva aprobación emitida por el Supervisor.

**Presentación del informe final**:

Así mismo, a la conclusión de la consultoría, el consultor deberá presentar un Informe Final de las actividades realizadas, respaldando cada uno de los resultados obtenidos, para su entrega final al SEDEGES Potosí.

**8.- PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.**

1. **Formación Académica:**

* Licenciada(o) como Kinesiólogo – Fisioterapeuta con especialidad en atención Pediátrica
* Post Grados (en la atención a menores de edad, especialmente a niños con capacidades diferentes)

1. **Experiencia General:**

* Acreditar 1 año de experiencia general de trabajo en diferentes instituciones públicas o privadas, que no sean referentes a esta convocatoria o similares.

1. **Experiencia Específica:**

Se valorará en el proceso de calificación la siguiente experiencia profesional específica:

* **Experiencia mínima de 1 año como Kinesiólogo (a) – Fisioterapeuta Pediatra, en entidades del sector público o privado.** (en atención a menores)

**Conocimiento y aptitudes**

* Conocimiento general del marco institucional y legal de protección a niñas, niños y adolescentes.
* Conocimiento de capacidades diferentes en NNA.
* Cualidades de liderazgo, facilidad de comunicación, seguridad en sí mismo, creatividad, resolución de conflictos y relaciones humanas con sus pares.
* Conocimiento de idioma originario.

|  |
| --- |
| **NOTA:**   1. Adjuntar hoja de vida debidamente documentada y firmada 2. La documentación no será devuelta. 3. La evaluación se realizará a partir de la emisión del título en provisión nacional 4. Se debe consignar un correo electrónico para la notificación de los resultados del proceso de evaluación |

**9.- LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO**

El consultor o consultora desarrollara sus actividades en las instalaciones de los diferentes centros de acogida de niños, niñas, adolescentes destinados para la atención, previa coordinación bajo acta con el responsable del Área Médica del SEDEGES Potosí, prioritariamente en el centro de acogida Niño de Praga con población de menores con capacidades diferentes de acuerdo al cronograma mensual (días y horarios de cada paciente).

El SEDEGES Potosí, proporcionará al consultor todos los elementos necesarios para el desarrollo de su trabajo, en cuanto a equipos, ambientes de trabajo y material de escritorio e insumos.

El horario de trabajo establecido para el desarrollo de la consultoría, es de ocho (8) horas diarias, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 14:30 a 18:30 p.m., horario que podrá ser modificado de acuerdo a orden o instrucción emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí a lo cual el consultor o consultora queda sujeto a su cumplimiento obligatorio, en función a normativa legal vigente y reglamento interno del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

**10.- PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

* La modalidad de contratación es **Presupuesto Fijo**, seleccionando de entre los postulantes, aquel que obtengan el mayor puntaje en el proceso de calificación.
* El tiempo de contrato, será a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2024, con posibilidad de renovación del contrato, previa aprobación de supervisión y la Dirección Técnica de la institución beneficiaria (SEDEGES)

.

**11.- MONTO Y FORMA DE PAGO.**

El pago mensual de la consultoría es **Bs. 3.862,00 (Tres mil ochocientos sesenta y dos 00/100 bolivianos)**. El pago de sueldos y salarios será posterior a la conclusión del mes en base a los informes y resultados presentados por el consultor con el visto bueno del supervisor técnico, más el informe del control de asistencia del responsable de recursos humanos, dicho pago será mediante cheque, previa presentación de la siguiente documentación:

* Carta de solicitud de pago
* Informes mensuales de actividades correspondientes al periodo
* Fotocopia de NIT Certificado de Inscripción y Formulario 610 (actualizado según el trimestre)
* Comprobante de pago de Contribuciones al Sistema Integral de pensiones, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley No. 065 de 10 de diciembre de 2012 y al artículo 8 numeral III inc. b) del Reglamento de Desarrollo parcial a la Ley No. 065 de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo No. 0778.
* Fotocopia del Contrato

El último pago se efectuará previa presentación del “Informe Mensual de Actividades”, “Informe Final de Cumplimiento de Contrato” del consultor o consultora e Informe de conformidad emitido por el Responsable o Comisión de Recepción.

**12.- CONTRAPARTE TÉCNICA Y SUPERVISOR TÉCNICO.**

La supervisión y contraparte técnica de la consultoría, estará a cargo del responsable médico del SEDEGES, el mismo que dará la conformidad de los resultados.

**13.- PASAJES Y VIÁTICOS**

Los pasajes y viáticos serán asumidos por la entidad contratante (SEDEGES), cuando las actividades sean de carácter institucional y de acuerdo a normativa legal vigente**,** losviajes estarán sujetos a un cronograma mensual para la atención de niños, niñas y adolescentes de las sub regionales dependientes del SEDEGES.

**14.- FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

Los interesados en participar en la presente convocatoria, podrán presentar su postulación en sobre cerrado, hasta el día 06/03/2024 hasta hrs. 08:30 a.m., en Oficina de SEDEGES (3º Piso Contrataciones de la Unidad Administrativa y Financiera), calle Wilde S/N, entre calles Enrique Finot y Otero, Zona San Clemente; presentando la siguiente información:

1. Carta de Postulación dirigida a la Lic. Liliana Vargas Estrada Directora Técnica del SEDEGES.
2. Hoja de Vida firmada.
3. Fotocopia de Cédula de Identidad firmada.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de SEDEGES (3º Piso – Asesoría Legal), el día 06/03/2024, a Hrs. 09:00 a.m. y virtual a través de la aplicación de Google Meet, Link: <https://meet.google.com/hhg-qpap-ocv>

**14.- REQUISITOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO.**

El ganador del proceso, para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación en un plazo máximo de 4 días hábiles desde su notificación.

* Certificado de RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
* Fotocopia simple del Carnet de Identidad.
* La documentación que respalde la información declarada con relación a su formación y experiencia.
* Certificado FELCC.
* Certificado REJAP
* Certificado CENVI (certificado de no violencia)
* NIT (factura o descargo trimestral).
* Certificado de Registro al Fondo de Pensiones (Otorgado por la entidad acreditada) y detalle de Aportaciones.
* Certificado Médico Original, actualizado
* Libreta de Servicio Militar (Varón)
* Documento que acredite conocimiento y dominio del idioma original

En caso de incumplimiento se procederá a la firma del contrato con el siguiente postulante mejor evaluado.

**15.- GARANTÍAS.**

A la suscripción del contrato, el **CONSULTOR** se compromete a su fiel cumplimiento del contrato en todas sus partes. En ese sentido la o el CONSULTOR no está obligado a presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, ni la Entidad a realizar la retención de los pagos parciales por concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato; sin embargo, en caso de que el **CONSULTOR**, incurre en algún tipo de incumplimiento contractual, se tendrá al mismo como impedido de participar en los procesos de contrataciones del Estado, en el marco del artículo 43 del Decreto Supremo Nº 0181.

**16.- SANCIONES.**

Por incumplimiento a sus funciones y obligaciones o a las instrucciones impartidas por el Convocante, el consultor será pasible a sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de la Gobernación.

**17.- SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

La calificación se basará en los siguientes criterios:

Para la evaluación y determinación del puntaje del nivel de formación, experiencia general, específica e información declarada por el postulante en su hoja de vida, se basará únicamente en la documentación de respaldo presentada en su postulación; no se tomará en cuenta para la calificación de la experiencia general y específica, contratos de trabajo y memorándum, **solo certificados de trabajo con fecha de inicio y conclusión, expresado mínimamente en mes y año**.

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Factores de Calificación** | **Puntaje** | | **Puntaje Máximo** |
| 1 | **Formación Profesional** | **Profesional kinesiólogo – Fisioterapeuta Pediatra** | | **20** |
| Licenciatura = 14 puntos | 14 |
| Diplomados = Por cada diplomado 1 punto hasta un máximo de 2 puntos | 2 |
| Maestrías = 4 puntos | 4 |
| 2 | **Experiencia Profesional General** | **Experiencia general de trabajo kinesiólogo – Fisioterapeuta en instituciones públicos o privados** | | **20** |
| De 1 a 2 años de experiencia = 7 puntos  Mayor a 2 años hasta 4 años de experiencia = 14 puntos  Mayor a 4 años de experiencia = 20 puntos | 20 |
| 3 | **Experiencia Específica** | **Experiencia como Kinesiólogo (a) – Fisioterapeuta Pediatra en entidades del sector público o privado, en atención a menores.** | | **20** |
| De 3 meses hasta 6 meses de experiencia = 7 puntos  Mayor a 6 meses a 1 año de experiencia = 14 puntos.  Mayor a 1 año de experiencia = 20 puntos | 20 |
| 4 | **Entrevista**  La entrevista contemplará cualitativamente | **Conocimiento general del marco institucional y legal de protección a niñas, niños y adolescentes**   * Conocimiento Mayor a lo requerido = 10 puntos. * Conocimiento Igual a lo requerido = 7 puntos. * Conocimiento Inferior a lo requerido = 3 puntos. * No responde = 0 puntos | 10 | **40** |
| **Conocimiento de capacidades diferentes en NNA.**   * Conocimiento Mayor a lo requerido = 10 puntos. * Conocimiento Igual a lo requerido = 7 puntos. * Conocimiento Inferior a lo requerido = 3 puntos. * No responde = 0 puntos | 10 |
| **Cualidades de liderazgo, facilidad de comunicación, seguridad en sí mismo, creatividad, resolución de conflictos y relaciones humanas con sus pares.**   * Mayor a lo requerido = 10 puntos. * Igual a lo requerido = 7 puntos. * Inferior a lo requerido = 3 puntos * No responde = 0 puntos | 10 |
| **Conocimiento de idioma originario.**   * Mayor a lo requerido = 10 puntos. * Igual a lo requerido = 7 puntos. * Inferior a lo requerido = 3 puntos * No responde = 0 puntos | 10 |
| **Puntaje total** | | |  | **100** |

Siempre y cuando haya dos o más postulantes se procederá a la entrevista, de lo contrario el proceso de selección se considerara desierto.

Para la entrevista se convocará a los candidatos que obtengan los mayores puntajes en la evaluación de la formación profesional, experiencia general y experiencia específica.

El puntaje mínimo para la habilitación a la entrevista es de 40 puntos.

Las propuestas que en la Evaluación final (Formación profesional, experiencia general, experiencia específica y entrevista) no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos serán descalificadas. El ganador del proceso de contratación será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación final.